



Gobierno  
de Chile

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE  
CR GESTIÓN DE LAS PERSONAS

EXENTA

RESOLUCION EXENTA N° 003577

COYHAIQUE, 20 JUN. 2011

FERNANDO GAHONA ROJAS  
ACREDITA NORTE CHILE LTDA.

03/06/11 P

**VISTOS:** Orden del Director; Resolución N° 1600, vigente desde el 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, sobre Autoridad Sanitaria; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Art 1° de la Ley N° 20.319 publicada en Diario Oficial de fecha 31.12.2008 que prorroga la entrada en vigencia de los E.A.R. por el solo Ministerio de la Ley; Norma General Técnica Administrativa N° 17 "Gestión Y Desarrollo de Recursos Humanos en Establecimientos EAR" aprobada por Resolución Exenta N° 752 de 02.11.2006, del MINSAL; Decreto N° 38/2005 que Aprueba Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Afecta N° 354 de fecha 09 de Marzo de 2011 del Director del Servicio de Salud Aysén que contiene el nombramiento del Director del Hospital Coyhaique: Resolución Exenta N° 374 de fecha 21 de Enero del 2009, y

**CONSIDERANDO,** la necesidad de modificar el punto N° 2, de la Resolución Exenta N° 374 de fecha 21 de Enero del 2009, que crea la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente, mediante el acto administrativo correspondiente, dicto la siguiente:

## R E S O L U C I O N

**1.- MODIFICASE:** El punto N° 2 de la Resolución Exenta N° 374 de fecha 21 de Enero del 2009, en el sentido de dejar establecido que a contar del 01 de Enero del 2011, se le encomiendan 33 horas semanales y las siguientes funciones a la Encargada de la Oficina Calidad y Seguridad del Paciente del Hospital Regional Coyhaique, Dra. Paulina Arriagada Baudet, Rut N° 6.371.083-0, Médico Cirujano Especialidad Neuróloga, Calidad Jurídica Contrata.-

### FUNCIONES:

1. Elaborar un plan anual de calidad y seguridad de los pacientes en coordinación con los programas, oficinas y servicios que correspondan.
2. Mantener actualizado anualmente el diagnóstico sobre la seguridad de la atención en el establecimiento.
3. Mantener actualizado anualmente el diagnóstico sobre las condiciones para la autorización sanitaria y el cumplimiento de los requisitos correspondientes.
4. Dirigir, supervisar, y coordinar las actividades orientadas a cumplir los requisitos de Autorización Sanitaria.